

Tema :

PBS

No. de Resolución **008-06**

Fecha	Estatus	Contenido
27-Sep-01	Ejecutado	Aprobar la Comisión del Plan Básico de Salud con 15 miembros como sigue: SESPAS, IDSS, AMD, Enfermeras, CNUS, CONEP, COPARDOM, Profesionales y técnicos de otras disciplinas, Profesionales y técnicos del sector salud, INAVI, CERSS, Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados (ANDECLIP) y Sociedad Dominicana de Fisiatría.

No. de Resolución **044-03**

Fecha	Estatus	Contenido
12-Sep-02	Ejecutado	Se aprueba el Reglamento 4 para el Control de los Medicamentos del Plan Básico de Salud, con las observaciones realizadas y la inclusión del dispositivo de la resolución de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales sobre la prohibición a las Administradoras de Riesgos de Salud de mantener farmacias.

No. de Resolución **045-04**

Fecha	Estatus	Contenido
19-Sep-02	Ejecutado	Se aprueba el informe que complementa el Reglamento 4 para el control de los medicamentos del Plan Básico de Salud y se ordena incluir en el mismo las modificaciones aprobadas.

No. de Resolución **047-05**

Fecha	Estatus	Contenido
03-Oct-02	Ejecutado	Se dispone la contratación de una firma nacional de reconocida solvencia técnica y profesional a fin de hacer un estudio ponderado sobre el costo de la administración del Riesgo del Plan Básico de Salud en el marco de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de los reglamentos aprobados y de las normas complementarias dictadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dicho estudio se realizará bajo la coordinación de la SISALRIL y deberá finalizar antes de la puesta en marcha del Régimen Contributivo.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



No. de Resolución		048-14
Fecha	Estatus	Contenido
10-Oct-02	Ejecutado	Se crea una Comisión conformada por los Consejeros/as Dr. William Jana, Dr. Jorge Chahín Herrera, Licda. Yandra Portela, Sr. Ramón Pérez Balbuena, Sra. Rafaela Figuereo, el Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General y el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, a fin de que presenten en la próxima sesión del CNSS, un informe consensuado sobre la propuesta del costo escalonado del Plan Básico de Salud presentada por el Gerente General. Dicha Comisión estará coordinada por la Gerencia General.

No. de Resolución		051-06
Fecha	Estatus	Contenido
30-Oct-02	Ejecutado	Se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud sometido por la SISALRIL, con un costo de RD\$2,176.10 por persona por año, versión 1.4, el cual se anexa, que incluye un aumento de los ingresos de los profesionales y técnicos del sector salud en los niveles de atención primaria y especializados.

No. de Resolución		051-07
Fecha	Estatus	Contenido
30-Oct-02	Ejecutado	Se mantiene la Comisión del Plan Básico de Salud, creada mediante Resolución No. 48-14, de fecha 10 de Octubre del 2002, a fin de que en un plazo no mayor de dos meses: a) Proponga la política de incentivos al personal de salud, así como las características y el monto de los mismos; b) proponga las cuotas moderadoras fijas; y c) realice un análisis exhaustivo de la posible incidencia del aumento del salario mínimo y de la tasa de inflación y otras variables macroeconómicas; someta una gradualidad del Plan Básico de Salud y recomiende las medidas necesarias para garantizar el equilibrio financiero del SDSS.

No. de Resolución		073-03
Fecha	Estatus	Contenido
08-May-03	Ejecutado	Se aprueba que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) solicite formalmente ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la transferencia de Dos Millones de Dólares del FONAP del préstamo BID-1047/OC-DR, a la Tesorería de la Seguridad Social a fin de prestar los servicios del Plan Básico de Salud a 60 mil personas en la Región IV.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



No. de Resolución	099-02	
Fecha	Estatus	Contenido
26-Feb-04	Ejecutado	Se envía a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales el expediente sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud, para su estudio y opinión a fin de que el mismo sea remitido al Consejo a la brevedad posible, previo conocimiento del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, en cumplimiento del Artículo 179 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

No. de Resolución	104-01	
Fecha	Estatus	Contenido
01-Apr-04	Ejecutado	Se devuelve a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales el expediente sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud, para su estudio y opinión a fin de que el mismo sea remitido al Consejo en un plazo de 15 días contados a partir del lunes 12 de abril del presente año y con la aprobación del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales.

No. de Resolución	111-02	
Fecha	Estatus	Contenido
29-Jun-04	Ejecutado	Se instruye a la Gerencia General a solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) enviar, a la brevedad posible, al Consejo Nacional de Seguridad Social su propuesta y el expediente completo sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud.

No. de Resolución	125-05	
Fecha	Estatus	Contenido
01-Mar-05	Ejecutado	Se otorga el plazo de un mes a la SISALRIL para que presente al CNSS una o varias propuestas sobre el Costo del PBS. De igual forma, se otorga el plazo de un mes al Comité Nacional de Honorarios Profesionales a fin de que presente una o varias propuestas sobre las tarifas mínimas de honorarios de los Profesionales de la Salud. Una vez vencido este plazo sin que se hayan recibido dichas propuestas, el CNSS mediante una Comisión de Emergencia, elaborará en un mes sendas propuestas para su aprobación y ejecución.

No. de Resolución	133-03	
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



02-Jun-05 Ejecutado Se da por recibida la versión 1.11 del PBS presentada por la SISALRIL en cumplimiento del literal c del artículo 176 de la Ley, y se envía para análisis y revisión a la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS, a fin de que la misma presente recomendaciones al CNSS para su posterior estudio y aprobación.

No. de Resolución **151-08**

Fecha	Estatus	Contenido
11-Jan-07	Ejecutado	<p>Se modifica la Resolución del CNSS No.51-06 del 30 de octubre del 2002 que reza de la siguiente manera: “SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL PLAN BÁSICO DE SALUD SOMETIDO POR LA SISALRIL, CON UN COSTO DE RD\$2,176.10 POR PERSONA POR AÑO, VERSIÓN 1.4, EL CUAL SE ANEXA, QUE INCLUYE UN AUMENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADOS” para que en lo adelante exprese lo siguiente: Se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) convenido como parte del acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo, con un costo per cápita de RD\$4,737.00. Este nuevo Catálogo se aplicará a partir de la entrada en vigencia del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Régimen Contributivo. Las pólizas de seguro de salud actualmente vigentes actualizarán el catálogo de prestaciones de salud y su costo para adaptarlo al catálogo y costos aprobados por el CNSS para el PDSS.</p> <p>Para el caso del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado se mantiene en vigencia el costo per capita de RD\$2,176.10 aprobado en fecha 30 de octubre de 2002, el cual será completado mediante los aportes del estado dominicano a la red pública de salud.</p>

No. de Resolución **151-09**

Fecha	Estatus	Contenido
11-Jan-07	Ejecutado	<p>Se aprueban las cuotas moderadoras (fija y variable) y copago, según lo establecido en el anexo titulado “Cobertura del Plan de Servicios de Salud en Etapa Inicial” del acuerdo ratificado en el punto No. 2 de la presente agenda para que se lea de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copago: de un 30% para las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, de conformidad con el art. 130, de la Ley 87-01 - Cuota Moderadora Fija de RD\$100 para Atención Ambulatoria (consultas) - Cuota Moderadora Variable: 20% del valor del servicio con tope de dos (2) salarios cotizables.

No. de Resolución **153-03**

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



25-Jan-07 Ejecutado Se instruye a la SISALRIL entregar al CNSS a más tardar el 1ro. de abril de 2007, el proyecto contentivo de la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. Este proyecto será presentado previamente para fines de consulta al Comité Interinstitucional de la SISALRIL antes de presentarse al CNSS, el cual se conocerá en la primera sesión del CNSS del mes de mayo 2007.

No. de Resolución **155-07**

Fecha	Estatus	Contenido
22-Feb-07	Ejecutado	Se instruye a UNIPAGO para entregar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a más tardar el 15 de abril de 2007, los módulos de afiliación e individualización al SFS, bajo la modalidad PDSS acordada el 19 de diciembre de 2006, a fin de que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) lo audite y lo presente al CNSS a más tardar en su primera sesión del mes de mayo 2007 y previo a efectuarse la primera facturación del PDSS. PARRAFO. El acápite 6 del Acuerdo para el Inicio del SFS del Régimen Contributivo, suscrito el 19 de diciembre de 2006, se ajustará conforme al sistema operativo de facturación de la TSS, esto es la primera facturación del PDSS se realizará el día 15 de mayo de 2007.

No. de Resolución **158-07**

Fecha	Estatus	Contenido
19-Apr-07	Ejecutado	Se otorga el plazo improrrogable de cinco días laborables al Comité Nacional de Honorarios Profesionales para que presente al CNSS su informe final conteniendo el monto de las tarifas mínimas de los Honorarios Profesionales del Plan de Servicios de Salud –PDSS-. Asimismo, se solicita al Consejo Directivo del IDSS el envío del Plan Estratégico para la reestructuración del IDSS y el proyecto que permita poner en vigencia el AUTOSEGURO, previamente consensuado y aprobado por el referido Consejo, en un plazo de cinco (5) días laborables, de forma que pueda incluirse en la agenda correspondiente a la próxima sesión del CNSS.

No. de Resolución **159-02**

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



26-Apr-07 Ejecutado El CNSS ratifica el numeral 3.2.4 del Acuerdo para el inicio del SFS del Régimen Contributivo en lo relativo a la aprobación del financiamiento del PDSS correspondiente al 8.53% del salario cotizable del trabajador, para el cuidado de la salud de las personas. Asimismo, acoge la solicitud presentada por la SISALRIL sobre extensión del plazo hasta el 14 de mayo de 2007 para la presentación del proyecto contentivo de la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. Igualmente se decide posponer para una sesión especial, una vez vencido el plazo otorgado a la SISALRIL para la presentación del antes referido proyecto, el tema del financiamiento del Plan de Servicios de Salud y la posible inclusión de todas las partidas contempladas en el art. 140 párrafo I, tomando en cuenta la gradualidad y los resultados arrojados en los reportes semestrales sobre el comportamiento financiero del PDSS que deberá presentar la SISALRIL al CNSS, según lo establece el numeral 15 del Acuerdo.

No. de Resolución **167-05**

Fecha	Estatus	Contenido
20-Sep-07	Ejecutado	Se envía a la Comisión de Salud del CNSS, la propuesta del “Diseño de la Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del PBS”, sometido por SISALRIL mediante comunicación No. 7305-07, fechada 05 de septiembre 2007. Se autoriza a dicha comisión contar con el apoyo de los técnicos que cada sector considere conveniente, disponiendo de un mes para presentar el informe al CNSS. Se otorga un plazo no mayor de una semana para que los sectores envíen los titulares y suplentes que actualizarán la composición de la Comisión de Salud.

No. de Resolución **205-07**

Fecha	Estatus	Contenido
02-Apr-09	Derogada	Se remite a la Comisión Permanente de Salud el Estudio de Ampliación del Plan de Servicios de Salud del Régimen Contributivo, para que conjuntamente con SISALRIL, presenten al Consejo una propuesta de ampliación de la cobertura en un plazo de 30 días.

No. de Resolución **209-01**

Fecha	Estatus	Contenido
28-May-09	Ejecutado	Se deroga la Resolución No. 205-07, correspondiente al Acta No. 205 del CNSS de fecha 02 de abril 2009 y se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a remitir al CNSS la propuesta de ampliación del Plan de Servicios de Salud del RC.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



No. de Resolución		212-04
Fecha	Estatus	Contenido
09-Jul-09	Ejecutado	Se recibe la Propuesta de Ampliación del PDSS presentada por SISALRIL, en fecha 09 de julio 2009 y se envía a la Comisión Permanente de Salud, para que en un plazo de 30 días presente un Informe con sus recomendaciones al CNSS. Para estos fines, la Comisión podrá contar con el apoyo del personal profesional que se requiera, tanto nacional como internacional, así como de Presidencia y la Gerencia General del CNSS, para profundizar sobre el Tema.

La Comisión de Salud deberá presentar al Consejo un Informe de Avance en los próximos quince (15) días.

No. de Resolución		213-03
Fecha	Estatus	Contenido
30-Jul-09	Ejecutado	Se solicita a la SISALRIL remitir al CNSS un informe actualizado de ejecución actualizado de los programas de prevención y promoción establecidos en el SFS asistenciales y no asistenciales. El informe deberá incluir la situación actual del acceso, cobertura, calidad y costo de atención del SFS

No. de Resolución		213-05
Fecha	Estatus	Contenido
30-Jul-09	Ejecutado	Se instruye a la Comisión Permanente de Salud a revisar el listado de medicamentos ambulatorios a fin de ampliarlo e incluir aquellos que tienen mayor demanda por parte de la población, conjuntamente con el estudio que actualmente realiza de ampliación del PDSS. Para estos fines la SISALRIL deberá brindar su apoyo técnico a la Comisión Permanente de Salud.

No. de Resolución		219-01
Fecha	Estatus	Contenido
10-Sep-09	Ejecutado	Se recibe el Informe de la Comisión Permanente de Salud, en cumplimiento a la Resolución No. 212-04, de fecha 09 de julio 2009, mediante la cual se le remitió la Propuesta de Ampliación del PDSS presentada por SISALRIL, para que en un plazo de 30 días presentara un Informe con sus recomendaciones al CNSS.

No. de Resolución		219-04
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



- 10-Sep-09 En Proceso Se instruye a la Comisión Permanente de Salud a presentar al Consejo Nacional de Seguridad Social un informe con los siguientes puntos:
1. Retomar la revisión de la propuesta de Ampliación del PDSS y de la Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud.
 2. Recomendaciones relativas a impulsar la implementación del Primer Nivel de Atención Médica y protocolos de referencia en el Régimen Contributivo, como puerta de entrada al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. La Comisión Permanente de Salud contará con el apoyo técnico de SESPAS, SISALRIL, CMD y CERSS para el desarrollo de estos trabajos.
 3. Seguimiento a los informes de la SISALRIL relacionados a las atenciones de promoción y prevención, servicios asistenciales y no asistenciales, acceso, cobertura, calidad, costo; y al cumplimiento del Artículo 130 de la Ley 87-01 sobre la garantía de la entrega de medicamentos ambulatorios, respectivamente.
- Para el cumplimiento de este mandato la Comisión Permanente de Salud contará con un plazo de 90 días para presentar su informe al CNSS. contados a partir del día 10 de Septiembre de 2009.

No. de Resolución 250-10

Fecha	Estatus	Contenido
30-Sep-10	Derogada	Resolución No. 250-10: Se reitera a la Comisión Permanente de Salud el mandato de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 219-04 d/f 10 de septiembre del año 2009, sobre la Implementación de manera íntegra del Plan Básico de Salud (PBS) establecido en la Ley 87-01 para el Seguro Familiar de Salud (SFS), y se solicita que rinda su informe ante el pleno del CNSS en un plazo de treinta (30) días.

No. de Resolución 265-06

Fecha	Estatus	Contenido
15-Apr-11	Derogada	Resolución No. 265-06: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud realizada por el Sector Empleador de inclusión de la Artritis Reumatoide (AR) en el Catálogo de Prestaciones de Servicios del Plan Básico de Salud (PBS), para fines de estudio y evaluación, y que presente su informe al CNSS en un plazo 60 días.

No. de Resolución 276-01

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



06-Jul-11 En Proceso Resolución No. 276-01: Se aprueba el Informe de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 275-03 d/f 29 de junio de 2011, y se establece lo siguiente:

PRIMERO: La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) someterá al procedimiento sancionador a todas las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) privadas que hayan realizado cobros improcedentes a los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por prestación de sus servicios, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley 87-01 y el Artículo 6 del Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Se crea una Comisión Especial, la cual estará conformada por: Dr. Nelson Rodríguez Monegro, quien la presidirá y en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la Dra. Circe Almánzar, en representación del Sector Empleador; el Lic. Agustín Vargas Saillant, en representación del Sector Laboral; el Lic. Magino Corporán, en representación del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), a fin de coordinar con el Ministerio de Salud Pública los pasos necesarios para garantizar:

- a) Fomento y desarrollo de la Red Pública de Salud;
- b) Implementación del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios de salud del Seguro Familiar de Salud en cumplimiento de los Artículos 129 y 152 de la Ley 87-01 y de otras normas que rigen la materia;
- c) Establecimiento de Tarifas de Referencia por los servicios que ofrecen las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS);
- d) Definición y aplicación de Protocolos Integrales de Atención para Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), en los diferentes niveles (Promoción, Prevención, Curación y Rehabilitación).

PARRAFO: Esta Comisión Especial trabajará los puntos definidos en la presente Resolución conjuntamente con la Comisión Permanente de Salud del CNSS.

TERCERO: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la adecuación del Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales y del Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), a fin de que sea ajustado a las necesidades actuales del Sistema Dominicano de Seguridad Social en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

CUARTO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación y la misma deberá agotar los procedimientos de publicidad legalmente establecidos.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



No. de Resolución	278-06	
Fecha	Estatus	Contenido
28-Jul-11	Ejecutado	Resolución No. 278-06: Se aprueba la propuesta de Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud presentada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), sustituyendo el IPC Salud por el IPC General en todas las estimaciones y cálculos presentes en la propuesta. El IPC Salud sólo será utilizado como referencia.

No. de Resolución	289-05	
Fecha	Estatus	Contenido
15-Mar-12	Derogada	Resolución No. 289-05: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud de inclusión de nuevos procedimientos en oftalmología en el PBS, sometida por la DIDA y SISALRIL, para fines de revisión y presentación de propuestas al CNSS en su próxima Sesión Ordinaria.

No. de Resolución	295-03	
Fecha	Estatus	Contenido
21-Jun-12	Ejecutado	Resolución No. 295-03: Se apodera a la Comisión Permanente de Salud el estudio y evaluación de la solicitud de aprobación de cobertura de Radioterapias Externas conformada con Acelerador Lineal (3D) para tratar patologías benignas, sometida por la DIDA. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo.

No. de Resolución	297-02	
Fecha	Estatus	Contenido
19-Jul-12	En Proceso	Resolución No. 297-02: Se instruye a la SISALRIL realizar una revisión profunda del Catálogo de Prestaciones del PDSS para adecuarlo a las necesidades de salud de la población conforme a las posibilidades financieras del Sistema, con el apoyo del Ministerio de Salud en lo relativo al Cuadro Básico de Medicamentos. La SISALRIL remitirá y presentará a la Comisión Permanente de Salud el informe de resultados en un plazo no mayor de dos (2) meses, a partir de la aprobación de la presente Resolución.

No. de Resolución	297-03	
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



19-Jul-12 Derogada Resolución No. 297-03: Primero: Se instruye a la SISALRIL que de manera particular realice un estudio actuarial que suministre la información necesaria para la toma de decisión relativa a la posible incorporación en el Catálogo de Prestaciones del PDSS la utilización de Radioterapias Externas conformada con Acelerador Lineal (3D), para tratar patologías benignas que se comporten clínicamente como malignas, que no responden a los tratamientos convencionales, y que atenten contra la calidad de vida de los pacientes. La SISALRIL presentará en un plazo de 30 días a la Comisión Permanente de Salud un informe de resultados, a fin de que la Comisión lo estudie y presente al CNSS sus consideraciones.

Segundo: Se remite a la SISALRIL el conocimiento de los casos aludidos por la DIDA en su comunicación No. 919 d/f 30/05/12, para que actúe de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes.

No. de Resolución 297-04

Fecha	Estatus	Contenido
19-Jul-12	Ejecutado	Resolución No. 297-04: Se instruye a la SISALRIL remitir cada tres meses al CNSS un informe sobre las atenciones de promoción y prevención, servicios asistenciales y no asistenciales, acceso cobertura, calidad y costo, garantía de la entrega de medicamentos del PDSS, en apego a las disposiciones de Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.
<p>Párrafo: El primer informe con el contenido establecido en la presente Resolución deberá ser remitido al CNSS en un plazo no mayor de 30 días a partir de la aprobación de la misma.</p>		

No. de Resolución 306-05

Fecha	Estatus	Contenido
13-Dec-12	Ejecutado	Resolución No. 306-05: Se asigna a la Comisión Permanente de Salud la solicitud de inclusión de la silla de ruedas en el Plan Básico de Salud del SDSS, realizada por la Asociación Dominicana de Rehabilitación, para fines de estudio y análisis. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

No. de Resolución 317-05

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------



Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

23-May-13 Derogada Resolución No. 317-05: Atendiendo a que el Catálogo de Prestaciones del PDSS se encuentra en proceso de revisión por la Comisión Permanente de Salud del CNSS y considerando las condiciones financieras en las que actualmente opera el PDSS, se desestima por el momento la solicitud recibida de inclusión de la silla de ruedas en el Plan Básico de Salud del SDSS, hasta tanto se concluyan los trabajos de revisión y se realicen los estudios actuariales que comprueben la disponibilidad financiera para la inclusión de esta cobertura.

No. de Resolución 359-04

Fecha	Estatus	Contenido
04-Dec-14	Pendiente	Resolución No. 359-04: Se remite a la Comisión Técnica Permanente de Salud la solicitud de Implementación de cobertura de un millón de pesos en unidad de cuidados intensivos, a recién nacidos de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, a fines de estudio y evaluación de dicha solicitud, teniendo la Comisión como invitada a la Dra. Ángela Caba, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

No. de Resolución 375-09

Fecha	Estatus	Contenido
29-Oct-15	Pendiente	Resolución No. 375-09: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud presentada por SeNaSa, de inclusión en el Plan Básico de Salud de los servicios especializados que requieren los niños con autismo; la cual deberá invitar a SeNaSa, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) y la Fundación Manos Unidas por el Autismo. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.